



Programa de Ayudas Económicas para Movilidad Estudiantil en el contexto de la Internacionalización de la FCA UNC

Fundamentación

La internacionalización de la educación superior se considera un factor clave para fortalecer la calidad educativa y la experiencia humana de nuestros estudiantes. De hecho, el cuarto Objetivo de Desarrollo Sustentable “Educación de Calidad” es una expresión concreta de la importancia que se le debe dar a la educación, formación práctica, adquisición de conocimientos aplicables en el ejercicio de la profesión, por mencionar algunos aspectos donde la Educación Superior tiene mucho que aportar y promover.

La vinculación de nuestros estudiantes con otros centros universitarios, otras culturas, otras formas de apropiarse y adquirir los conocimientos sin lugar a dudas es una experiencia “Ganar-Ganar” donde hemos podido comprobar los beneficios en los estudiantes que se han ido y regresado a continuar sus estudios en la FCA; como también cuanto enriquece a los estudiantes extranjeros que nos acompañan quienes recurrentemente destacan la profundidad del abordaje de los conocimientos que se imparten en la FCA-UNC. Mas aún, la internacionalización en la formación de las personas no se circunscribe a lo específico de la carrera; son oportunidades de integración que ayudan a derribar prejuicios, fomentar la tolerancia y empatía con otras culturas. Si a esto se le suma el idioma, más a un vemos un potencial enorme en la preparación de nuestros futuros egresados.

Por otra parte, el concepto de la economía del conocimiento busca desarrollar capacidades y procesos que incorporen el conocimiento en todos los sectores del aparato productivo. En este aspecto la cooperación internacional entre universidades es clave para enriquecernos de habilidades para desarrollar todas las actividades propias de las universidades, dado que el quehacer universitario se fundamenta en la sociedad, en la solución de sus problemas, en la formación de ciudadanos del mundo y en la incesante búsqueda del conocimiento.

Propuesta

La universidad pública y gratuita es un valor que la UNC protege y trata de ampliar de diversas formas de impartir conocimientos reduciendo desigualdades, una de ellas son las limitantes económicas para entrar y permanecer en la universidad. La FCA constantemente busca desarrollar programas y proyectos que fortalezcan la misión formadora de la UNC.



En lo que a movilidad internacional se refiere, los requisitos para lograr una experiencia de internacionalización de nuestros estudiantes, son: **buen promedio, carrera al día, involucramiento en la vida académica y científica, y participación en la vida universitaria.** No obstante, vemos que hay un requisito “oculto” que es afrontar económicamente el proceso de movilidad. Los programas con que la UNC cuenta, en general, dan un estipendio para la estadía, pero son pocos los que cubren pasaje también. Es decir, el estudiante seleccionado debe afrontar gastos, que no siempre puede hacerlo, aun cuando en algún momento lo recupere.

Por este motivo, es que se propone la creación de un Programa de Ayuda Económica a estudiantes de la FCA que hayan sido seleccionados para realizar un programa de movilidad internacional, en formato de fondos a reintegrar a la FCA UNC, de modo tal que pueda mantenerse el programa en el tiempo.

Implementación

Una vez que el estudiante ha obtenido la comunicación que ha sido seleccionado para realizar una movilidad en cualquiera de los programas que la UNC cuenta, deberá iniciar un expediente solicitando el apoyo y anexando toda la información que oportunamente sea solicitada.

Una vez aprobada la solicitud, el estudiante deberá firmar un acuerdo (ver modelo sugerido en Anexo I) en donde se establecerá el monto de la ayuda y la modalidad de devolución que podrá ser monetaria o mediante la realización de tareas en la FCA, al regreso de la actividad de internacionalización.

Monto de la ayuda

La ayuda económica para movilidad estudiantil en el contexto de la Internacionalización de la FCA UNC podrá ser, como máximo, el equivalente a la remuneración de un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Exclusiva (cargo testigo).



ANEXO I

MODELO ACUERDO DE AYUDA ECONÓMICA PARA MOVILIDAD ESTUDIANTIL EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNC

Entre la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Decano _____ (RHCD N° ____) con domicilio en Ing. Agr. Félix Marrone N° 746, Ciudad Universitaria, de la Ciudad de Córdoba, en adelante “LA FACULTAD”, por una parte y por la otra, el Sr./ la Srta. _____, (DNI N° _____), con domicilio legal en _____, Ciudad de Córdoba, convienen en celebrar el presente Acuerdo de Ayuda Económica que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA FACULTAD, acuerda entregar la suma de PESOS _____ (\$ _____) a el Sr./ la Srta. _____, en concepto de ayuda económica reembolsable cuyo destino es facilitar la estadía en la Universidad _____, (país), donde cursará el periodo de _____ del año _____ en el marco del Programa de Internacionalización _____. Los fondos se efectivizarán vía transferencia al CBU _____ de la cuenta N° _____, del Banco _____, de la cual soy propietario/a.

SEGUNDA: Los fondos recibidos equivalen a xx horas del cargo Profesor Asistente de Dedicación Exclusiva en acuerdo a lo dispuesto en las bases del Programa de ayudas económicas para movilidad estudiantil en el marco de la política de internacionalización de la UNC (RHCD N° xx)

El Sr./Srta. _____ se obliga a reintegrar los mismos conforme el valor de la hora de la citada categoría, al momento del efectivo pago y en un plazo no mayor de seis meses a contados a partir de desde su regreso a Argentina u optar por el cumplimiento de xx cantidad de horas para actividades a favor de LA FACULTAD, sin que dicho cumplimiento genere derecho a emolumento alguno.

TERCERA: En caso de optar por el cumplimiento de cantidad de horas para actividades, el Sr./la Srta. _____ deberá:

- 1-Ajustarse a los horarios, normas y reglamentos internos de LA FACULTAD.
- 2- Observar las normas de seguridad, higiene y disciplina que rigen en el lugar.
- 3-Considerar como confidencial toda información científica o técnica a la que hayan podido tener acceso durante el desarrollo de este acuerdo, siempre que dicha



información no sea de dominio público, o que por mutuo acuerdo se permitiera su difusión.

CUARTA: Para cualquier divergencia las partes fijan domicilio en los denunciados en el encabezamiento del presente, donde serán válidas las notificaciones judiciales y extrajudiciales y se someten a los tribunales federales de la Ciudad de Córdoba, renunciando a cualquier fuero que les pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de las partes, en la Ciudad de Córdoba, a los XX días del mes de XXXXX de 20XX.



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: Propuesta Programa de Ayudas Económicas para Movilidad Estudiantil en el contexto de la Internacionalización de la FCA UNC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.